

HOY HACE 60 AÑOS...

Luis Alberto Monge

El 7 de noviembre de 1949, los diputados constituyentes firmamos una nueva Constitución Política. Es decir, hoy 7 de noviembre del 2009, se cumplen 60 años de la entrada en vigencia de nuestra actual Carta Magna.

No fue casual la fecha escogida para este acto histórico. Los constituyentes deseábamos recordar el 7 de noviembre de 1889. Fue cuando el pueblo, evidenciando el desarrollo de su conciencia democrática, exigió y obtuvo respeto a su voluntad expresada en las urnas electorales.

La nueva Constitución Política, sustituyó la de 1871 y cerró así un período de varios años de turbulencia política y social generalizadas, que inclusive, desembocó en los hechos bélicos de marzo-abril de 1948.

Significó una prueba inequívoca de madurez cívica. Tan pronto concluyó la guerra y se silenciaron las armas, resurge con gran fuerza el apasionado amor del costarricense por la libertad, la paz y la justicia. Los enfrentamientos y los debates se trasladan –de manera natural– al campo de las ideas y adoptan como principal escenario la Asamblea Constituyente.

ABOLICION DEL EJÉRCITO

EL 1º de diciembre de 1948, ratificando la vocación civilista del pueblo, el Presidente de la Junta Fundadora de la Segunda República don José Figueres Ferrer, anuncia al mundo la abolición del ejército como institución permanente. Los constituyentes de 1949, por unanimidad, elevamos a

norma constitucional en el artículo 12, el principio de la proscripción del ejército.

ELECCIONES PARA DIPUTADOS CONSTITUYENTES

Las elecciones para diputados a la Asamblea Nacional Constituyente, se efectuaron el 8 de diciembre de 1948. Los partidos políticos que se inscribieron para participar fueron: Social Demócrata, Confraternidad Nacional, Liberal, Movimiento Republicano Popular, Acción Cívica, Constitucional y Unión Nacional. No obtuvieron votos suficientes para elegir Acción Cívica, Movimiento Republicano Popular y Liberal. Los ciudadanos votaron con base en las listas nacionales que presentaron los partidos inscritos. Obsérvese que las listas para diputados a la Asamblea Legislativa son provinciales.

La sesión inaugural fue el 15 de enero de 1949. Los trabajos se realizaban de lunes a viernes a partir de las 3 p.m. Nunca hubo interrupción por falta de quórum.

Con sincera modestia y excluido mi nombre, informo que llegaron a la Constituyente personalidades deslumbrantes por sus atributos morales, cívicos e intelectuales. Había diferencias ideológicas por la ubicación partidista y social. Pero todos iguales en su fervorosa devoción por la libertad, la democracia, la civilidad y la paz. Todos con alta responsabilidad patriótica, frente a la histórica tarea que se les había encomendado.

Hubo debates –a veces acalorados– pero sin menospreciar la opinión ajena y enmarcados dentro un saludable espíritu de tolerancia, base de la

cultura democrática de nuestro pueblo. Se escucharon intervenciones que fueron verdaderas cátedras de docencia política. Como ejemplo, recordemos una de las más memorables, cuando el Lic. Rodrigo Facio Brenes consumió varias sesiones en el desarrollo de su tesis "El Poder de Facto y el Poder Constituyente".

La Constitución de 1949 –como obra de humanos– no es perfecta, pero si ha sido una herramienta eficaz para enfrentar los retos que se nos venían encima en la segunda mitad del siglo XX. Constituyó una plataforma adecuada para las políticas y para la portentosa obra de creación institucional que surgieron a partir de 1948, dirigidas a consolidar un sistema de vida en libertad y a profundizar las dimensiones social, económica y cultural de la democracia.

REFORMAS PARCIALES O REFORMA INTEGRAL

A través de reformas parciales, se ha intentado actualizarla y ponerla a tono con las vibraciones de los nuevos tiempos. Pero la espectacular revolución tecnológica que vivimos desde las últimas décadas del siglo pasado, han generado una aceleración de la historia, originando a la vez cambiantes realidades y nuevos retos. Las Leyes y las Constituciones son sacudidas por esa imparable revolución. La necesidad de una Constituyente para redactar una nueva Constitución no parece discutible. Pero las circunstancias políticas actuales no hacen fácil avanzar en esa dirección. Interfiere el camino correcto, la pretensión de algunos políticos que buscan un texto constitucional acomodado a sus ambiciones y a sus impúdicos intereses.

ATROPELLOS A LA CONSTITUCIÓN

No puedo cerrar esta remembranza que he preparado para el Diario Extra, sin referirme con tristeza, a las frecuentes violaciones al espíritu y a la letra de la Constitución de 1949, que se han dado en los últimos años.

Se comenzó en el 2003, con un asalto artero y vandálico, cuando la Sala IV cedió a presiones políticas para restaurar la reelección presidencial y pretendió reformar el artículo 132. Pasó por encima del artículo 195 que reserva de modo exclusivo a la Asamblea Legislativa la potestad para las reformas parciales a la Constitución, en estricto arreglo a lo que establecen sus incisos a) y b). Hice la denuncia correspondiente en artículo del 11 de abril del 2003 y que se publicó en el Diario Extra. Fue la humilde pero airada opinión de uno de los pocos sobrevivientes de la Constituyente de 1949. Destacados juristas de Costa Rica y de allende nuestras fronteras, en sus pronunciamientos dan validez técnica y doctrinaria a la denuncia que hice a este respecto.

Más atropellos a la Constitución se dieron al aprobar el texto del TLC con Centroamérica, República Dominicana y Estados Unidos de América, todos convalidados por la Sala IV. Las agresiones al espíritu y a la letra de la Constitución de 1949, también se dieron en las llamadas leyes complementarias del mencionado TLC. Por limitaciones de espacio, no agregamos más ejemplos de vulneraciones a la Constitución Política durante el gobierno que se inauguró el 8 de mayo del 2006.

Los promotores y ejecutores de todas esas estocadas a la Constitución y por ende a la majestad de la Patria, deberán comparecer ante el Tribunal de la Historia.

7 noviembre 2009